



AS101	ACTA FUNDACIONAL DE ASOCIACIÓN
--------------	---------------------------------------

Reunidos en *milla cero* del Lomo de la Concepción, de San Cristóbal de La Laguna, a las 16:00 horas del día 17 de enero de dos mil quince, se reúnen las personas reseñadas más abajo, todas ellas con capacidad de obrar suficiente, para la constitución de una asociación sin ánimo de lucro amparada en el artículo 22 de la Constitución Española.

SOCIOS/AS FUNDADORES/AS					
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	NACIONALIDAD	EDAD
Miguel Pérez Carballo	40791974	C/ Costa de Sol, 26, 1º B, 35014	San Cristóbal de La Laguna	Española	66
Antonio Lecuona Ribot	40791974	P.O. Naranjo, 2, 35014	San Cristóbal de La Laguna	Española	65
Isidro M. Déniz Santana	40791974	C/ La Laguna, 76	San Cristóbal de La Laguna	Española	64
Juan Antonio Acevedo García	40791974	C/ Alameda, 10, 35014	San Cristóbal de La Laguna	Española	71
Víctor González Escalera	40791974	C/ Alameda, 10, 35014	San Cristóbal de La Laguna	Española	70
Cristóbal Santana Reyes	40791974	C/ San Diego, 10, 35014	San Cristóbal de La Laguna	Española	64
Sergio Pérez Acosta	40791974	C/ Alameda, 10, 35014	San Cristóbal de La Laguna	Española	66
Manuel J. Borges Rivero	40791974	C/ Alameda, 10, 35014	San Cristóbal de La Laguna	Española	66
Horacio Martín Quintero	40791974	C/ San Diego, 10, 35014	San Cristóbal de La Laguna	Española	67
Josefina Suárez Paz	40791974	C/ San Diego, 10, 35014	San Cristóbal de La Laguna	Española	66

Se procede a dar lectura del proyecto de Estatutos por el que ha de regirse la asociación, y tras su debate y deliberación, se adoptan los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Constitución de la asociación.

Constituir una asociación, sin ánimo de lucro, cuya denominación exacta es la siguiente:

DENOMINACIÓN ASOCIACIÓN	Asociación AMIGOS DE LA CAÑADA
-------------------------	--------------------------------

SEGUNDO.- Aprobación de Estatutos sociales.

Aprobar los Estatutos sociales cuyo tenor literal se refleja en el documento anexo a este acta fundacional, extendidos en duplicado ejemplar, y firmado por todos los socios fundadores y fechado en igual fecha que la presente acta fundacional.

TERCERO.- Designación del órgano de representación inicial de la asociación.

Nombrar a los siguientes miembros del órgano de representación inicial de la asociación

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/PAS/NIE
Presidente	Miguel Pérez Carballo	41944444
Vicepresidente	Antonio Lecuona Ribot	41944444
Secretaria	Josefina Suárez Paz	41944444
Vicesecretario	Isidro M. Déniz Santana	41944444
Tesorero	Juan Antonio Acevedo García	41944444
Vocal	Víctor González Escalera	41944444
Vocal	Cristóbal Santana Reyes	41944444
Vocal	Sergio Pérez Acosta	41944444
Vocal	Manuel J. Borges Rivero	41944444
Vocal	Horacio Martín Quintero	41944444

CUARTO.- Mandato.

El órgano de representación inicial designado se hará cargo de las gestiones pertinentes de forma provisional hasta la inscripción de la asociación en el Registro de Asociaciones correspondiente, en cuyo momento se procederá a la designación del primer órgano de representación de la asociación.

Se faculta a todos y cada uno de los miembros designados a realizar los trámites y actuaciones que sean necesarias ante el Registro de Asociaciones de Canarias para proceder a la inscripción de la asociación.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, en el lugar y fecha antes señalados, firmando todos los socios fundadores, por duplicado ejemplar, la presente acta de constitución, en todas sus hojas, en prueba de conformidad.

Fdo.: Miguel Pérez Carballo.

Fdo.: Antonio Lecuona Ribot.

Fdo.: Josefina Suárez Paz.

Fdo.: Isidro M. Déniz Santana

Fdo.: Juan Antonio Acevedo García.

Fdo.: Víctor González Escalera.

Fdo.: Cristóbal Santana Reyes.

Fdo.: Sergio Pérez Acosta.

Fdo.: Manuel J. Borges Rivero.

Fdo.: Horacio Martín Quintero.